



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



## ACUERDO DE CONCEJO N° 019 -2018-MPB

Bagua, 27 de Setiembre del 2018

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 27-2018 de fecha 18 de Setiembre del 2018 y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Carta N° 321-2018/EMAPAB S.A/G.G de fecha 24 de Setiembre 2018 el Gerente General de EMAPAB S.A hace llegar el Convenio N° 034-2018-Gobierno Regional Amazonas/GR. a fin de que sea tratado en Sesión de Concejo;

Que; mediante Acuerdo de Concejo No. 009-2018, de fecha 14 de Marzo de 2018, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, autoriza al señor William Nolberto Segura Vargas Alcalde Provincial la transferencia hasta por el 12% del costo de Operación y Mantenimiento equivalente al monto de S/84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), del proyecto "Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Bagua" que deberá ser considerado en el Presupuesto Institucional de los periodos fiscales de los años 2019 – 2023.

Que, el Pleno de Concejo considerando que es una obra de mucha importancia considera **PROCEDENTE** la suscripción del Convenio referido.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018, el Pleno de Concejo, en uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, al señor William Nolberto Segura Vargas Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua suscribir el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, Municipalidad Provincial de Bagua y Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Bagua (EMAPAB S.A)**, cuyo objeto de Convenio es establecer los acuerdos y compromisos de Cooperación entre las partes para cubrir los costos de Operación Mantenimiento por un periodo de 05 de años, del Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de localidad de Bagua, Provincia de Bagua – Amazonas, con Código SNIP N° 2993, Meta: SALDO DE OBRA.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



**ARTICULO SEGUNDO:** la vigencia del citado convenio será desde el mes de Enero del 2019 y tendrá una duración de cinco (05) años, tiempo en el cual se deberán ejecutar los presupuestos para cubrir los costos de Operación y Mantenimiento, del referido proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias administrativas para los fines pertinentes y encargar a la Unidad de Imagen institucional su publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA  
ALCALDIA  
BAGUA  
*W. Segura Vargas*  
Wiliam Roberto Segura Vargas  
ALCALDE